



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y PESQUERÍA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0478/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0539/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de abril de 2024

SOCIEDAD GANADERA LAS MARGARITAS S.P.R. DE R.L. DE C.V. AV. FRANCISCO VILLA NO. 312, COLONIA FRANCISCO VILLA PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Abril de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000731/23 de fecha 11 de Abril de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
USUFRUCTUARIO SOCIEDAD GANADERA LAS MARGARITAS S.P.R. DE R.L. DE C.V.	LAS MARGARITAS	3022.56	Suchil	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2035.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	579258.83	2577254.16



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

1 de 5





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0478/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0539/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de abril de 2024

2	579007.21	2576815.02
3	578742.3	2575064.14
4	578734.36	2574924.24
5	578300.31	2571442.34
6	578265.39	2571207.38
7	578205.97	2570662.88
8	578160.27	2570311.53
9	576321.55	2570702.38
10	576104.09	2570756.45
11	576028.42	2570770.2
12	575959.62	2570782.11
13	575895.33	2570795.34
14	575817.41	2570817.96
15	575519.09	2570872.2
16	575152.91	2570951.44
17	575010.03	2570991.13
18	574416.14	2571107.33
19	574468.65	2571729.3
20	573050.17	2573488.96
21	573303.29	2573837.59
22	573617.96	2574231.75
23	573836.72	2574556.44
24	573890.25	2574528.25
25	573915.77	2574566.49
26	574154.06	2574825.45
27	574161.34	2574840.33
28	574175.56	2574884.32
29	574172.91	2574942.36
30	574218.88	2575265.49
31	574212.93	2575390.34
32	574221.86	2575540.49
33	574226.82	2575916.69
34	574224.51	2576170.69
35	574294.22	2576534.7
36	574602.22	2576645.92
37	574609.21	2576651.64



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0478/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0539/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de abril de 2024

38	574655.78	2576670.27
39	574583.6	2576779.8
40	574513.01	2576985.6
41	578278.22	2577960.31
42	578425.28	2578352.13
43	579258.83	2577254.16

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LAS MARGARITAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	243.39	201	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	243.39	207	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	243.39	320	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sp.	243.39	550	Metros cúbicos rollo
3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	243.39	5100	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	190.74	125	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	190.74	113	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	190.74	342	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	190.74	5247	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/35 - 31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LAS MARGARITAS	434.13 (cuatrocientos treinta	12,205.000 (doce mil





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0478/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0539/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de abril de 2024

	y cuatro punto trece)	doscientos cinco)
--	------------------------	--------------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LAS MARGARITAS	P-10-033-MAR-004/21

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT296

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0478/03/24

Oficio N°: OR-130/GA/0539/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de abril de 2024

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2023, es de 550 m3 rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 29 de abril del 2024 al 31 de diciembre 2024.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing.-Roberto Trujillo.- Responsable Técnico. Ciudad.
Archivo

JLCG/ROC/AGUCH/adv



